

Autorizadas más de 100 explotaciones de ovino y caprino de la Sierra Norte de Sevilla para la alimentación de aves necrófagas



Noticias

Estas instalaciones ganaderas se localizan dentro de la zona de protección de buitre negro, buitre leonado, alimoche común y quebrantahuesos.

La [Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente](#) [1] ha dado autorización por primera vez en Andalucía a más de **100 explotaciones ganaderas de ovino y caprino** pertenecientes a la Asociación de Defensa Sanitaria y Ganadera (ADSG) Sierra Norte de Sevilla para que los cadáveres de estos animales se utilicen en la alimentación de **aves necrófagas en zonas de protección de interés comunitario**.

Con esta iniciativa, la Junta de Andalucía pretende abastecer de alimento a las poblaciones de buitre negro, buitre leonado, alimoche común y quebrantahuesos, todas ellas especies protegidas, compatibilizando así la conservación de estas especies con el cumplimiento de la normativa sanitaria. También se beneficiarán de estos comederos otras especies amenazadas o protegidas como el milano real, el águila imperial y el águila real.

Para evitar los impactos negativos sanitarios, socioeconómicos y riesgos de accidentes para las aves, los cadáveres deberán ubicarse a más de 10.000 metros de aeropuertos y a más de 4.000 metros de aeródromos, para evitar riesgos en relación con la seguridad aérea; fuera de áreas de vegetación cerrada, cursos de agua o zonas con riesgo de contaminación de acuíferos; a más de 200 metros de los puntos de alimentación suplementaria de ganado y ungulados silvestres, de vallados propios de la explotación y de carreteras y caminos; a más de 500 metros de viviendas y de establos; a más de 1.000 metros de tendidos eléctricos; y a más de 4.000 metros de los aerogeneradores.

Las ADSG que estén interesadas en este procedimiento para la alimentación de aves necrófagas pueden solicitar la autorización siempre que se cumplan los requisitos que establece la orden que desarrolla las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y registro de los establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.

Entre otros requisitos, las explotaciones deberán cumplir el programa de vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) y estar calificadas al menos como indemnes en relación a las enfermedades sometidas a programas nacionales de vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales (PNEEA). Además, estarán bajo vigilancia periódica de los servicios veterinarios oficiales respecto de la prevalencia de las EET y de enfermedades transmisibles a personas o animales.

Andalucía cuenta con las poblaciones de aves carroñeras mejor conservadas de Europa, cuya alimentación depende en gran medida de las actividades ganadera y del aprovechamiento cinegético de caza mayor.

Junta de Andalucía

Enlaces:

[1] <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaymedioambiente>